



el carácter de privada viene dando lugar a la instrucción a las niñas del mismo; ojala la Comisión y así se permite proponerlo al Ayuntamiento, debiera acordarse la creación de una escuela incompleta de niñas para el citado partido, con la dotación de 450 pesetas anuales, en armonía con el que tienen las profesoras de otros pueblos, que son de la misma categoría de incompletas, y que no constan de tan numeroso vecindario como el de que se trata. Si el Ayuntamiento se digna aceptar las conclusiones de este informe, deberá pasar este expediente a la Comisión permanente de Hacienda, para que lo tenga presente a la formación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio."



Se acuerda como en la aut.?

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda pasarse a la Comisión de Hacienda, autorizándola para que estudie y examine lo que pueda hacerse sobre el particular a que se refiere.

La mencionada Comisión, lo hace igualmente de la del maestro de Monteaquedo, sobre la traslación de su escuela a otro local.

"La expresada Comisión permanente de Instrucción pública enterada de la comunicación que el maestro de la escuela pública de niños del partido de Monteaquedo ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en suplica de que se acuerde el traslado del establecimiento de enseñanza que dirige